

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

39382 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo O.A. de la información pública de la solicitud de una concesión de aguas en el término municipal de Cañamares (Cuenca). Referencia C-0358/2023.*

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud:

- Referencia expediente: C-0358/2023
- Solicitante: Comunidad de Usuarios Pinos del Tesoro (**7679**)
- Tipo de solicitud: Concesión de Aguas
- Descripción: concesión de aguas subterráneas con destino a uso industrial (gasolinera y gravera)
- Caudal de agua solicitado: 1,9 l/s
- Volumen máximo anual: 4180 m³
- Destino del aprovechamiento: Uso industrial
- Acuífero: Tajuña-Montes Universales (30003)
- Término municipal donde se localiza la actuación: Cañamares (Cuenca)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio con el fin de que cualquier interesado pueda examinar la documentación descriptiva de la solicitud.

Para ello se deberá remitir una petición expresa antes de la finalización de dicho plazo al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es). En el asunto de la petición se deberá consignar el texto "Información Pública" seguido de la referencia del expediente. El cuerpo del mensaje deberá contener su nombre, apellidos, DNI e indicación expresa de si se desea realizar la consulta por medios electrónicos o de forma presencial.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar su reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia C-0358/2023, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Madrid, 24 de octubre de 2025.- El Jefe de Servicio, Daniel López Fernández.

ID: A250049278-1